

## Resolución Gerencial General Regional Nro. <sup>266</sup> -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 5 JUN. 2010

**VISTO:** El Informe N° 538-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 75188-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 538-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM, informa que la obra "Ampliación de 04 Aulas en el C.N.Mx. Andrés Avelino Cáceres - Ccorisotocc", ejecutada por la modalidad de Administración Directa - Convenio por la Municipalidad Distrital de Manta, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Ampliación de 04 Aulas en el C.N.Mx. Andrés Avelino Cáceres - Ccorisotocc", que estará integrado por:

1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez

2. CPC. Pedro Jurado Ñaña

3. Ing. Antonio Taype Choque

Presidente Primer Miembro Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.



## Resolución Gerencial General Regional <sup>266</sup> -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN. 2010

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

O VICENTE D. MALASOVEZ C GERENTE GENERAL REGIONAL







